RESOLUCIÓN Nº 434 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 21 de octubre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 6.672 de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Decreto N° 4780/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021" artículo N° 168 establece (...) . "*El Consejo de Administración del FEEI deberá emitir su reglamento y políticas de contratación las que deberán ser observadas por los Organismos y Entidades ejecutores, preservando los principios de probidad, igualdad, concurrencia y transparencia*"

La Resolución FEEI N°11/2021 "Por la cual se aprueba la propuesta "Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II presentada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Resolución FEEI N°10/2021 "Por la cual se aprueba del procedimiento de contratación o renovación de contratos de Técnicos, Especialistas o Consultores para programas o proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI) o de su estructura de apoyo.

La Resolución CONACYT N°180/2021 "Por la cual se aprueba el Reglamento específico de contratación y renovación de contratos de Técnicos, Especialistas o Consultores para programas o proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Resolución CONACYT N° 305/2021, por la cual se modifica el anexo I de la Resolución N° 180/2021 "Por la cual se aprueba el Reglamento específico de contratación y renovación de contratos de Técnicos, Especialistas o Consultores para programas o proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y sus anexos" *en su artículo 6 inciso b establece: Concurso interno: mecanismo técnico de selección del personal contratado más idóneo para acceder a cargos temporales con mayor remuneración.*

El memorándum N° 21-1278, remitido por la Coordinadora General del programa PROCIENCIA en el cual se solicita el llamado a concurso ad-referéndum.

El Plan de Contrataciones remitido al Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).

RESOLUCIÓN Nº 434/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

La Resolución 405 "Por la cual se autoriza la realización del llamado a concurso interno Ad-referéndum para cubrir cargos dentro del "Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología" PROCIENCIA del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología"

El Decreto N° 3124/2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización del Concurso Interno ad- referéndum para cubrir cargos dentro del Programa PROCIENCIA II del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para cubrir los siguientes cargos:

Vacancia	Objeto de Gasto	Denominación	Remuneración total del contrato
1 (uno)	FF 30, OG 145	Coordinador de Rendición de Cuentas	143.000.000
2 (dos)	FF 30, OG 145	Coordinador del Componente	182.000.000

Artículo 2°: Aprobar los términos de referencia, el perfil y la matriz de evaluación para para los cargos mencionados en el artículo anterior, conforme al Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3°: Establecer que el cronograma de actividades para las diferentes etapas del Concurso será publicado en cada convocatoria.

Artículo 4°: Establecer como medio de comunicación para las postulaciones y seguimiento de los Concursos la página web del CONACYT (www. Conacyt.gov.py) y el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) (www.spi.conacyt.gov.py)

Artículo 5°: Conformar la Comisión de Selección en número impar para el Concurso de Méritos, para cubrir los cargos mencionados en el artículo 1°, sin perjuicio de sus actuales funciones institucionales, conforme el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN Nº 434 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

María Alejandra Samaniego Urán, *con CI N° **4.283.920,** Coordinadora General del Programa PROCIENCIA*

Diego Andrés Molinas Acosta, *con CI N° **2.238.370**, Director Interino de la Unidad Anticorrupción.*

Rocio Beatriz Benítez de Ferreira, *con CI N° **2.879.481**, Directora de Gestión del Talento Humano.*

Delia Beatriz Leguizamón Stanley, *con CI N° **4.336.806**, Jefa del Departamento de Selección y Admisión.*

Conforme a cada cargo, se designa a las siguientes personas

Hugo Alfredo Ortiz Báez *con CI N° **1.030.774**, Superior de Área, para el cargo de Coordinador de Rendición de Cuentas*

Diana Gabriela Romero Santacruz *con CI N° **4.632.118**, Superior de Área, para el cargo de Coordinador de Componentes.*

Artículo 6°: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.

Artículo 7°: Abrogar la Resolución N° 405 "Por la cual se autoriza la realización del llamado a concurso interno Ad-referéndum para cubrir cargos dentro del "Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología" PROCIENCIA del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología"

Artículo 8°: Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar.

Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro
Presidente del CONACYT

RESOLUCIÓN Nº 434 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ANEXO I

Términos de referencia y Matrices de Evaluación

Cargo: Coordinador/a de Rendición de Cuentas

A- Antecedentes

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), tiene la misión de coordinar, orientar, promover y evaluar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y el Sistema Nacional de Calidad (SNC) generando políticas y estrategias de desarrollo científico y tecnológico; social, ético y ambientalmente sustentable.

Siguiendo los principios rectores del CONACYT, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) y en conjunción con las iniciativas antes implementadas para el fomento de la ciencia y tecnología, se formuló el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA) financiado por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).

Este programa es ejecutado por el CONACYT desde el año 2014, sus instrumentos entrelazan la relación gobierno-sector productivo/social-infraestructura científico-tecnológica, para fortalecer la asociatividad entre centros de investigación e instituciones públicas y privadas (involucrando también al sector empresarial/productivo/sociedad civil) en la búsqueda de soluciones a través de la I+D.

El objetivo general del programa es "Fortalecer las capacidades nacionales para la investigación científica y desarrollo tecnológico, de modo a contribuir con el aumento de la capacidad productiva y la competitividad para así mejorar las condiciones de vida en el Paraguay". Asimismo, PROCIENCIA se encuentra estructurado en 4 componentes misionales y un componente transversal de apoyo a la ejecución, mencionados a continuación:

Componente I. Fomento a la investigación científica: busca promover actividades orientadas a estimular la generación de conocimiento y fortalecer la transferencia de los resultados al sector público y privado.

Componente II. Fortalecimiento del capital humano para la I+D: pretende incentivar actividades orientadas a aumentar la oferta de personal calificado de nivel avanzado con capacidades para la investigación y desarrollo.

Componente III. Sistema de investigadores del Paraguay: propone estimular la mejora y sostenibilidad del capital humano de alta calificación para la I+D en el país.

Componente IV. Iniciación y apropiación social de la ciencia y la tecnología: procura promover el acercamiento de la sociedad a la ciencia a través de espacios de aprendizaje en base a la experimentación e interacción.

RESOLUCIÓN Nº 434/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Componente V. Administración general de PROCIENCIA: busca apoyar la ejecución del programa, logrando mayor eficiencia y eficacia en la asignación y uso de los recursos.

Para tal efecto, dentro del componente transversal de apoyo (V) el CONACYT requiere contratar un especialista para realizar el trabajo descrito en estos términos de referencia.

B- Informaciones básicas del puesto

Identificación del puesto	Coordinador/a de Rendición de Cuentas
Vacancias	1 (uno)
Dependencia en la cual prestará servicios	Programa PROCIENCIA
Ubicación física del puesto	Dr. Justo Prieto N°223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof Villa Aurelia, Asunción
Modalidad de vinculación	Contratación temporal por resultado
Remuneración	₲ 143.000.000 IVA INCLUIDO
Plazo de vigencia del contrato	Desde la firma del contrato hasta el 31/12/2022 el cual podrá ser renovado previa evaluación del desempeño y necesidades del programa.
Importe del contrato y forma de pago	El importe total del contrato será de ₲ 143.000.000[1], el cual será financiado de la siguiente manera: a la firma del contrato ₲ 11.000.000; contra presentación y aprobación de 10 informes de avance (cada informe tendrá un valor de ₲ 11.000.000); contra presentación y aprobación de informe final ₲ 22.000.000. El cronograma de presentación de informe será definido en el contrato de prestación de servicio. El contratado/a deberá emitir factura legal y certificado de cumplimiento tributario para el cobro de sus honorarios

[1] El monto total del contrato podrá variar conforme a la fecha de firma del contrato. Este cálculo está basado considerando que el inicio de los servicios será en enero del año 2022.

RESOLUCIÓN Nº 434/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

C- Informaciones generales del puesto

Objetivo general	Apoyar a la coordinación general de PROCIENCIA en la identificación e implementación de las acciones del programa para asegurar su ejecución eficiente, transparente, ágil y oportuna.
Objetivos específicos	Dar soporte a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Ejecutora del Programa PROCIENCIA en todo el proceso de control administrativo de las Rendiciones de Cuentas de los Proyectos Apoyar la revisión y actualización de procesos, reglamentos y otras herramientas de gestión, asociados a la ejecución de sus actividades. Apoyar a los procesos de auditoría externa anual del programa.
Alcance del trabajo	El trabajo será realizado en el marco del programa PROCIENCIA, ejecutado por el CONACYT
Descripción de actividades	**Actividades de planificación, seguimiento y ajustes** Planificar la ejecución de sus actividades y tareas de manera frecuente. Apoyar la elaboración de los diversos planes de programa, planes anuales, de actividades, de riesgos, en colaboración estrecha con la Dirección General de Administración y Finanzas. Trabajar articuladamente con las diversas dependencias internas del CONACYT que se encuentran asociadas al programa, para consolidar informaciones con relación al plan anual de contrataciones y poner a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). Colaborar activamente con la Dirección General de Talento Humano (GTH) para los procesos asociados con la contratación y recontratación del personal de programa. **Actividades de revisión y actualización de procesos, reglamentos y otras herramientas de gestión.** Apoyar en la elaboración y revisión de las guías de Bases y Condiciones a ser utilizadas en las convocatorias, conjuntamente con los Coordinadores de Componentes del Programa. Apoyar en la elaboración y revisión de las Guías de Ejecución de los Proyectos y Contratos, conjuntamente con los Coordinadores de Componentes del Programa.

RESOLUCIÓN Nº 434/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

	Organizar y realizar las capacitaciones sobre el uso de las guías de ejecución de los Proyectos a los responsables de la ejecución de los proyectos adjudicados. Coordinar y realizar la revisión y aprobación de las rendiciones de cuentas de los proyectos y becarios financiados por el CONACYT Realizar de manera oportuna las notificaciones a los ejecutores de los proyectos cuando los mismos no presenten las rendiciones de cuentas en los tiempos y formas establecidos para el efecto. Informar periódicamente al Director General de Administración y Finanzas y al Coordinador General del Programa con respecto al cumplimiento de la presentación de la rendición de cuentas. Elaborar el calendario bajo el cual se efectuarán los desembolsos parciales y/o finales; fecha de efectividad; informes presentados; desembolsos solicitados y efectuados entre otros. Aprobar la solicitud de reposiciones de fondos para los proyectos en ejecución Organizar y mantener el archivo ordenado y sistemático en forma física y electrónica de las documentaciones comprobatorias de los actos que sustenten las operaciones administrativas de rendiciones de cuentas realizadas en el marco del Programa. Cooperar en al ámbito de su función con la Auditoría Interna y la Auditoría Externa. Manejo y procesamiento de la información recibida en el sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI).
Resultados esperados	**Planificación, seguimiento y ajustes** Planificación de actividades propias y de la coordinación general realizada, así como también la verificación de su cumplimiento. Plan anual de contrataciones consolidado y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del CONACYT. Gestiones realizadas para la contratación y recontratación del personal del programa, en conjunto con la Dirección de Talento Humano (GTH).

RESOLUCIÓN Nº 434/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

	Actividades de revisión y actualización de procesos, reglamentos y otras herramientas de gestión Documentos asociados al programa revisados y actualizados, como ser guías de Bases y Condiciones a ser utilizadas en las convocatorias, Guías de Ejecución de los Proyectos y Contratos, entre otros. Capacitaciones sobre el uso de las guías de ejecución de los Proyectos a los responsables de la ejecución de los proyectos adjudicados, realizados. Rendiciones de cuentas de los proyectos y becarios financiados por el CONACYT, revisados y aprobados. Notificaciones por incumplimiento de presentación de las rendiciones de cuentas en tiempo y forma, realizados. Informes periódicos sobre el cumplimiento de la presentación de la rendición de cuentas, realizados. Calendario de desembolsos parciales y/o finales, elaborados. Solicitudes de reposiciones de fondos para los proyectos en ejecución, aprobados Auditoría anual del programa implementada, así como también su plan de mejora institucional, comunicados oportunamente al Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) y otros involucrados.
Supervisión e informes	El contratado/a trabajará bajo la supervisión del Director General de Administración y Finanzas y esta instancia verificará los informes del contratado/a. Asimismo, el contratado/a deberá presentar informes de avances conforme al cronograma que será definido en el contrato y un informe final 20 días antes del cierre del contrato.
Otras observaciones	El contratado/a podrá desarrollar sus actividades en las oficinas que el CONACYT establezca como sede, el CONACYT proporcionará todas las facilidades que sean necesarias para la buena ejecución de los servicios prestados tales como: espacio de trabajo, muebles y equipos de oficina, material y equipos de escritorio todo dentro de las normas vigentes para la utilización de los bienes del estado. Se tendrá en cuenta los antecedentes y referencias de los postulantes con relación a contratos previos con el CONACYT y con otras instituciones públicas y/o privadas. Si el postulante es actualmente beneficiario de los programas y/o proyectos ejecutados por el CONACYT (como ser PROCIENCIA, PROINNOVA, entre otros) deberá renunciar a su calidad de beneficiario en caso de resultar ganador del puesto.

RESOLUCIÓN Nº 434/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

D- Perfil requerido

Componente	Requisitos mínimos (excluyente)	Requisitos deseables
Experiencia laboral general	Experiencia laboral de al menos 5 (cinco) años en instituciones públicas y/o privadas.	Experiencia laboral de 8 (ocho) años o más, en instituciones públicas y/o privadas.
Experiencia profesional específica	Experiencia profesional específica de al menos 3 (tres) años en actividades vinculadas con rendición de cuenta de proyectos, en instituciones públicas.	Experiencia profesional específica de 5 (cinco) años en actividades vinculadas con rendición de cuentas de proyectos, en instituciones públicas. Al menos 1 (una) experiencia específica en cargos de liderazgo, supervisión, jefaturas, en instituciones públicas y/o privadas
Formación académica	Título académico de grado en las áreas de ciencias Administrativas, contables y/o economía	Especialización con énfasis en elaboración, evaluación y gestión de proyectos (en curso/finalizado)
Eventos de capacitación	Se valorarán los cursos y/o diplomados realizados en los últimos 5 (cinco) años y con una carga horaria mínima de 40 (cuarenta) horas, en: políticas públicas y/o administración pública; gestión , monitoreo y/o evaluación de proyectos; Project Management, herramientas para la gestión de proyectos (marco lógico, monitoreo, técnicas de análisis de involucrados o estrategias de intervención, diseño de indicadores de desempeño); planificación estratégica; gestión por resultado; manejo de conflictos y negociación.	
Principales competencias	**Competencias técnicas y habilidades** Conocimiento y manejo de herramientas informáticas ofimática (editor de texto, planillas y presentaciones) correo electrónico y almacenamiento de datos en la nube (cloud), además de herramientas especializadas para el para procesamiento y análisis de datos; capacidad de redacción de documentaciones técnicas y otros; habilidades de negociación y enfoque en soluciones; conocimiento del idioma español, naturaleza de la institución (misión, visión, roles, programas principales); requerimientos del puesto. **Competencias cardinales** Capacidad de relacionamiento interpersonal; capacidad de liderazgo; capacidad de trabajo bajo presión; trabajo de equipos multidisciplinario; compromiso con la calidad de trabajo; iniciativa; integridad; flexibilidad; autocontrol; responsabilidad.	
Otras condiciones especiales	N/A	

RESOLUCIÓN Nº 434/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Matriz de Evaluación

Cargo: Coordinador/a de Rendición de Cuentas

Nombre y apellido del postulante	Formación académica hasta 30 puntos			TOTAL	Experiencia laboral general hasta 20 puntos		Experiencia profesional específica hasta 35 puntos		TOTAL	Entrevista	TOTAL GENERAL
	Requisito excluyente Profesional Universitario 15 puntos	Posgrados hasta 20 puntos	Cursos de capacitación hasta 10 puntos	Hasta 30 puntos	Requisito excluyente 10 puntos	Experiencia laboral general hasta 20 puntos	Requisito excluyente 10 puntos	Experiencia profesional específica hasta 35 puntos	Hasta 55 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 100 puntos
Postulante 1											
Postulante 2											
Postulante 3											

RESOLUCIÓN Nº434/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Observaciones:

1- Formación académica

1.1 Grado

1.2 Título académico de grado según lo establecido en los términos de referencia (excluyente), se puntuará con 15 puntos.

1.2 Posgrados

Para la asignación de los puntos el postulante deberá adjuntar la documentación respaldatoria de su formación académica. La puntuación de la formación académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil. Se tomará el mayor de los puntajes entre (a) (b)

(a) Especialización con énfasis en áreas solicitadas en los términos de referencia (finalizado) (20 puntos)

(b) Especialización con énfasis en áreas solicitadas en los términos de referencia (en curso) (18 puntos)

En el caso de que el postulante disponga otros títulos de posgrado culminados superiores a la Especialización (por ejemplo, Maestría) en las áreas requeridas en los términos de referencia se asignará el total de puntos para este criterio (20 puntos)

1.3 Cursos de capacitación

Los cursos de capacitación tendrán una puntuación máxima de 10 puntos. Serán consideradas aquellas capacitaciones realizadas en los ultimos 5 años y con una carga horaria mínima de 40 horas, en las áreas establecidas en los términos de referencia. No se realizará asignación proporcional de puntaje según las cargas horarias de las capacitaciones presentadas.

Se otorgará 2 (dos) puntos por cada curso y/o diplomado en áreas establecidas en los términos de referencia (hasta 10 puntos)

RESOLUCIÓN Nº434/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

*Para la asignación de los puntos el postulante deberá adjuntar los certificados de las capacitaciones.

2- Experiencia laboral general/Experiencia profesional específica

2.1 Experiencia laboral general

Se aplica a las demás experiencias no consideradas como específicas. No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la experiencia específica, en caso de que el postulante supere los años solicitados, el excedente deberá puntuar como experiencia general. Para situaciones inversas, no aplica. Para la asignación de los puntos el postulante debe declarar y adjuntar certificados y/o constancias de las experiencias laborales.

(a) Para la experiencia laboral excluyente establecida en los términos de referencia, se otorgará 10 puntos. (b) Para el requisito ideal se otorgará 20 puntos. Se tomará el mayor de los puntajes entre (a) y (b).

2.2 Experiencia profesional específica

(a) Se aplica a la experiencia de los postulantes en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en los términos de referencia, esta experiencia se considerará desde la obtención del título de grado. Para la asignación de los puntos el postulante debe declarar y adjuntar certificados y/o constancias de las experiencias laborales.

(b) Para la experiencia profesional específica del requisito ideal se otorgará 15 puntos

(c) Para la experiencia profesional específica de al menos 1 (una) experiencia en cargos de liderazgo, supervisión, jefaturas, en instituciones públicas y/o privadas, se otorgará 10 puntos.

3- Entrevista

Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil

RESOLUCIÓN Nº 434/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Documentación requerida a los postulantes para evaluarlos:
Documentos Excluyentes:

-Fotocopia de Cedula de Identidad Vigente (ambos lados)
-Fotocopia del Título Universitario Legalizado en el Rectorado de la Universidad e Inscripto y Legalizado en el MEC
-Constancia de trabajo, certificado y/o contrato en el que avale la experiencia laboral

Documentos No Excluyentes:

Fotocopia simple de Constancia de eventos de capacitación
Fotocopia del Título de Posgrado Legalizado en el Rectorado de la Universidad e Inscripto y Legalizado en el MEC
Fotocopia de certificados o constancias de estudios de posgrados
Documentos para Adjudicación del Puesto
Certificado de Antecedentes Policiales vigente
Certificado de Antecedentes Judiciales vigente

Criterios De Desempate:

1. Formación Académica: Quien posea mayor puntaje en Formación Académica
2. Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
3. Eventos De Capacitación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada.
4. Si persiste la paridad, se verificará la Experiencia Laboral, a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral total declarada.
5. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

RESOLUCIÓN Nº 434 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Información Complementaria:

La no presentación de alguno de los documentos excluyentes será de descalificación automática.

Para las constancias laborales presentar con las siguientes características (con membretes, números telefónicos para la reverificación, periodo de tiempo trabajado con fecha de inicio y finalización del mismo, cargo y/o función desempeñado y firma del anterior empleador).

Los documentos de adjudicación serán requeridos al concursante seleccionado al cargo luego de todo el proceso de evaluación.

Los documentos no excluyentes no eliminarán al concursante del proceso, pero la no presentación implicará la no puntuación en la matriz de evaluación.

Puntuación mínima:

El postulante deberá obtener por lo menos el 60% del puntaje total establecido en la evaluación curricular para pasar a la siguiente evaluación (entrevistas)

RESOLUCIÓN Nº 434/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Cargo: Coordinador/a de Componente

A- Antecedentes

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), tiene la misión de coordinar, orientar, promover y evaluar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y el Sistema Nacional de Calidad (SNC) generando políticas y estrategias de desarrollo científico y tecnológico; social, ético y ambientalmente sustentable.

Siguiendo los principios rectores del CONACYT, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) y en conjunción con las iniciativas antes implementadas para el fomento de la ciencia y tecnología, se formuló el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA) financiado por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).

Este programa es ejecutado por el CONACYT desde el año 2014, sus instrumentos entrelazan la relación gobierno-sector productivo/social-infraestructura científico-tecnológica, para fortalecer la asociatividad entre centros de investigación e instituciones públicas y privadas (involucrando también al sector empresarial/productivo/sociedad civil) en la búsqueda de soluciones a través de la I+D.

El objetivo general del programa es "Fortalecer las capacidades nacionales para la investigación científica y desarrollo tecnológico, de modo a contribuir con el aumento de la capacidad productiva y la competitividad para así mejorar las condiciones de vida en el Paraguay". Asimismo, PROCIENCIA se encuentra estructurado en 4 componentes misionales y un componente transversal de apoyo a la ejecución, mencionados a continuación:

Componente I. Fomento a la investigación científica: busca promover actividades orientadas a estimular la generación de conocimiento y fortalecer la transferencia de los resultados al sector público y privado.

Componente II. Fortalecimiento del capital humano para la I+D: pretende incentivar actividades orientadas a aumentar la oferta de personal calificado de nivel avanzado con capacidades para la investigación y desarrollo.

Componente III. Sistema de investigadores del Paraguay: propone estimular la mejora y sostenibilidad del capital humano de alta calificación para la I+D en el país.

Componente IV. Iniciación y apropiación social de la ciencia y la tecnología: procura promover el acercamiento de la sociedad a la ciencia a través de espacios de aprendizaje en base a la experimentación e interacción.

RESOLUCIÓN Nº 434/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Componente V. Administración general de PROCIENCIA: busca apoyar la ejecución del programa, logrando mayor eficiencia y eficacia en la asignación y uso de los recursos.

Para tal efecto, dentro de los componentes misionales el CONACYT requiere contratar un especialista para realizar el trabajo descrito en estos términos de referencia.

B- Informaciones básicas del puesto

Identificación del puesto	Coordinador/a de Componente
Vacancias	2 (dos)
Dependencia en la cual prestará servicios	Programa PROCIENCIA
Ubicación física del puesto	Dr. Justo Prieto N°223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof Villa Aurelia, Asunción
Modalidad de vinculación	Contratación temporal por resultado
Honorario total	₲ 182.000.000, IVA INCLUIDO
Plazo de vigencia del contrato	Desde la firma del contrato hasta el 31/12/2022 el cual podrá ser renovado previa evaluación del desempeño y necesidades del programa.
Importe del contrato y forma de pago	El importe total del contrato será ₲ 182.000.000[1], el cual será financiado de la siguiente manera: a la firma del contrato ₲ 14.000.000; contra presentación y aprobación de 10 informes de avance (cada informe tendrá un valor de ₲ 14.000.000); contra presentación y aprobación de informe final ₲ 28.000.000. El cronograma de presentación de informe será definido en el contrato de prestación de servicio. El contratado/a deberá emitir factura legal y certificado de cumplimiento tributario para el cobro de sus honorarios.

C- Informaciones generales del puesto

Objetivo general	Coordinar las acciones establecidas en el componente del programa PROCIENCIA, garantizando la adecuada aplicación de los recursos disponibles y el cumplimiento de los objetivos y metas del componente en el plazo convenido.
Objetivos específicos	Planificar los procesos técnicos y financieros del componente en estrecha comunicación con la Coordinación general de programa de acuerdo con la

[1] El monto total del contrato podrá variar conforme a la fecha de firma del contrato. Este cálculo está basado considerando que el inicio de los servicios será en enero del año 2022.

RESOLUCIÓN Nº 434/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

	normativa del Estado, del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) y del CONACYT. Adoptar decisiones técnicas, administrativas y operativas en lo relacionado a la gestión del componente. Coordinar la implementación, seguimiento y control de los diferentes instrumentos del componente, así como también las asistencias técnicas especializadas para el logro de los objetivos. Generar datos e informaciones técnicas relevantes, para el diseño, monitoreo, y evaluación de los diferentes instrumentos del componente. Trabajar articuladamente con las Coordinaciones del programa y otros involucrados internos y externos, generando sinergia para optimizar los resultados.
Alcance del trabajo	El trabajo será realizado en el marco del programa PROCIENCIA, ejecutado por el CONACYT
Descripción de actividades, según objetivos específicos (OE)	**OE1: Planificar los procesos técnicos y financieros del componente en estrecha comunicación con la Coordinación general de programa de acuerdo con la normativa del Estado, del FEEI y del CONACYT** Coordinar el proceso de planificación técnica y financiera del componente y sus instrumentos, así como también su seguimiento frecuente (planes operativos anuales (POA), Plan Operativo Institucional (POI), Plan de Ejecución Plurianual (PEP), Presupuesto por Resultado (PpR), entre otros) relacionados con el presupuesto, productos y resultados esperados. **OE2: Adoptar decisiones técnicas, administrativas y operativas en lo relacionado a la gestión del componente** Gestionar oportunamente los recursos que sean necesarios para llevar a cabo las actividades programadas. Proponer y aplicar los instrumentos de programación, seguimiento y evaluación de la gestión del componente para la aprobación de la coordinación general del programa. Proponer acciones correctivas o planes alternativos ante situaciones generadas en la gestión de los instrumentos del componente y el programa. Administrar los riesgos del componente y proponer las alternativas de solución cuando estos se presenten.

RESOLUCIÓN Nº 434/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

	OE3: Coordinar la implementación, seguimiento y control de los diferentes instrumentos del componente, así como también las asistencias técnicas especializadas para el logro de los objetivos Liderar los procesos de diseño e implementación de los instrumentos del componente (guías de bases y condiciones, guías de ejecución, proformas de contrato, proformas de informes, etc.). Realizar seguimiento físico-financiero de los instrumentos del componente, de su ejecución y aplicar medidas pertinentes. Participar activamente en las sesiones de Consejo del CONACYT, del FEEI, Comisiones especiales u otras instancias de trabajo relacionadas con el programa. Implementar las acciones en el proceso de evaluación de los proyectos o propuestas adjudicadas, tanto para el desarrollo de los instrumentos de reportes como la gestión de la evaluación de estos. Seguimiento a las metas y compromisos establecidos en el componente, entre ellos el desarrollo y mantenimiento de las bases de datos de las líneas de financiamiento, monitoreo continuo de las actividades realizadas por los consultores a cargo y la revisión de los indicadores de cumplimiento establecidos. Dar la conformidad técnica para la liberación de los pagos contractuales. Informar a la coordinación general del programa respecto al avance, ejecución y operación de las metas establecidas para todas las líneas de financiamiento a cargo. Establecer los controles internos necesarios para una adecuada gestión del componente. Controlar el avance de actividades del equipo de trabajo a su cargo, la calidad de los productos entregados, aprobar informes, así como también aplicar la evaluación de desempeño. Mantener una comunicación frecuente y oportuna con interesados, beneficiarios y otros expertos técnicos, con relación a la ejecución de los instrumentos del componente.

RESOLUCIÓN Nº 434/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

	Representar a la institución en reuniones y/o eventos relacionados con las actividades del componente. **OE4: Generar datos e informaciones técnicas relevantes, para el diseño, monitoreo y evaluación de los diferentes instrumentos del componente** Elaborar informes mensuales de análisis, seguimiento y evaluación. Los informes incluirán mediciones de indicadores que muestren los productos y resultados de los diferentes instrumentos del componente. Liderar los procesos de contratación de asistencias técnicas especializadas requeridas por el componente. Proponer las mejores prácticas y procesos existentes en base a la experiencia y lecciones aprendidas a nivel local e internacional. Proveer los informes que le sean solicitados tanto por instancias internas del CONACYT como por parte de instancias externas (Ministerio de Hacienda, FEEI, Auditoría externa, etc.) entre otros. Trabajar articuladamente con la coordinación de monitoreo y evaluación del programa, para llevar adelante actividades relacionadas con el componente. Acompañar los procesos de evaluación del programa, como ser evaluación intermedia, final y de impacto, otorgando los datos e informaciones relacionadas con el componente, para análisis correspondiente. **OE5: Trabajar articuladamente con las coordinaciones del programa y otros involucrados internos y externos, generando sinergia para optimizar los resultados** Trabajar juntamente con otras componentes y áreas del CONACYT el buen desarrollo de las actividades asignadas. En articulación con la Coordinación general del programa y la Secretaría Ejecutiva del CONACYT, propiciar sinergias con organizaciones del sistema de ciencia, tecnología e innovación, para potenciar resultados e impactos asociados al componente. Otras actividades que le sean asignadas en el ámbito de su competencia funcional por su supervisor directo, que contribuyan a los fines del programa PROCIENCIA y de la institución.

RESOLUCIÓN Nº 434/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Resultados esperados	**OE1: Planificar los procesos técnicos y financieros del componente en estrecha comunicación con la Coordinación general de programa de acuerdo con la normativa del Estado, del FEEI y del CONACYT** Planificación del componente, sus instrumentos y convocatorias, realizado. Seguimiento frecuente a la planificación realizado, a fin de identificar alertas y/o desvíos significativos. **OE2: Adoptar decisiones técnicas, administrativas y operativas en lo relacionado a la gestión del componente** Decisiones técnicas, administrativas y operativas adoptadas, para la gestión de los instrumentos y convocatorias correspondientes. Instrumentos de programación, seguimiento y evaluación de la gestión del componente propuestos y aplicados. Riesgos asociados al componente, identificados y monitoreados frecuentemente. **OE3: Coordinar la implementación, seguimiento y control de los diferentes instrumentos del componente, así como también las asistencias técnicas especializadas para el logro de los objetivos** Guías de bases y condiciones, guías de ejecución y otras documentaciones técnicas asociadas a los instrumentos del componente, elaboradas y validadas. Procesos de evaluación asociados a la ejecución de los instrumentos, planificados e implementados. Seguimiento y monitoreo frecuente a las actividades, procesos y productos del componente realizado. Conformidad técnica para pagos contractuales otorgado. Comunicación frecuente con la coordinación general del programa, para revisión de avances, alertas u otras situaciones asociadas a la ejecución. Participación en sesiones de Consejo del CONACYT, del FEEI, Comisiones especiales y otras instancias de trabajo, realizada.

RESOLUCIÓN Nº 434/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

	Verificación continua al equipo de trabajo, sus avances, entregables, realizado. Evaluación de desempeño aplicada al equipo de trabajo. Comunicación frecuente y oportuna con interesados, beneficiarios y otros expertos técnicos, realizada. **OE4: Generar datos e informaciones técnicas relevantes, para el diseño, monitoreo y evaluación de los diferentes instrumentos del componente.** **Informes técnicos relacionados con el componente y sus instrumentos, elaborados y socializados** Asistencias técnicas especializadas, identificadas e implementadas. Identificación de dificultades, lecciones aprendidas, recomendaciones, para la mejora continua del instrumento, realizada. **OE5: Trabajar articuladamente con las Coordinaciones del programa y otros involucrados internos y externos, generando sinergia para optimizar los resultados** Acuerdos para potenciar resultados asociados al componente, realizado.
Supervisión e informes	El contratado trabajará bajo la supervisión de la coordinación general del programa y esta instancia verificará los informes del contratado. El contratado/a deberá presentar informes de avances conforme al cronograma que será definido en el contrato y un informe final 25 días antes del cierre del contrato.
Otras observaciones	El contratado/a podrá desarrollar sus actividades en las oficinas que el CONACYT establezca como sede, el CONACYT proporcionará todas las facilidades que sean necesarias para la buena ejecución de los servicios prestados tales como: espacio de trabajo, muebles y equipos de oficina, material y equipos de escritorio todo dentro de las normas vigentes para la utilización de los bienes del estado. Se tendrá en cuenta los antecedentes y referencias de los postulantes con relación a contratos previos con el CONACYT y con otras instituciones públicas y/o privadas. Si el postulante es actualmente beneficiario de los programas y/o proyectos ejecutados por el CONACYT (como ser PROCIENCIA, PROINNOVA, entre otros) deberá renunciar a su calidad de beneficiario en caso de resultar ganador del puesto.

RESOLUCIÓN Nº 434/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

D- Perfil requerido

Componente	Requisitos mínimos (excluyente)	Requisitos ideales
Experiencia profesional general	Experiencia profesional de al menos 4 (cuatro) años en instituciones públicas y/o privadas.	Experiencia profesional de al menos 6 (seis) años en instituciones públicas y/o privadas.
Experiencia profesional específica	Experiencia profesional específica de al menos 3 (tres) años en cargos relacionados con la gestión de proyectos, trabajo con principales actores públicos y privados en el sistema nacional de ciencia y tecnología.	Experiencia profesional específica de al menos 5 (cinco) años en cargos relacionados con la gestión de proyectos, trabajo con principales actores públicos y privados en el sistema nacional de ciencia y tecnología. Al menos 1 (una) experiencia específica en cargos de dirección y/o gerencia en instituciones públicas/yo privadas.
Formación académica	Título académico de grado en las áreas de Ingeniería y tecnologías, ciencias sociales.	Maestría con énfasis en áreas de Ciencias exactas y naturales, Ingeniería y tecnologías (en proceso de tesis/finalizado). Especialización con énfasis en elaboración, evaluación y gestión de proyectos, políticas públicas, desarrollo sostenible, estudios relacionados a ciencia y tecnología (finalizado).
Eventos de capacitación	Se valorarán los cursos y/o diplomados realizados en los últimos 5 (cinco) años y con una carga horaria mínima de 40 (cuarenta) horas, en: gestión, monitoreo y evaluación de proyectos; gestión de riesgos; herramientas para la gestión de proyectos (marco lógico, monitoreo, técnicas de análisis de involucrados o estrategias de intervención, diseño de indicadores de desempeño); planificación estratégica; gestión por resultado; manejo de conflictos y negociación; gestión de la ciencia, tecnología e innovación; ciencia tecnología y sociedad (CTS); propiedad intelectual; políticas públicas y/o administración pública; presupuesto público; herramientas especializadas para el para procesamiento y análisis de datos.	

RESOLUCIÓN Nº 434/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Principales competencias	**Competencias técnicas y habilidades** Conocimiento y manejo de herramientas informáticas ofimática (editor de texto, planillas y presentaciones) correo electrónico y almacenamiento de datos en la nube (cloud), además de herramientas especializadas para el para procesamiento y análisis de datos; capacidad de redacción de documentaciones técnicas y otros; metodología de gestión de proyectos; orientación a resultados: establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta; habilidades de negociación y enfoque en soluciones; conocimiento del idioma español, así como también capacidad de comunicarse en el idioma inglés; conocimiento del ecosistema nacional de ciencia, tecnología e innovación; naturaleza de la institución (misión, visión, roles, programas principales); requerimientos del puesto. **Competencias cardinales** Capacidad de relacionamiento interpersonal; capacidad de liderazgo; capacidad de trabajo bajo presión; trabajo de equipos multidisciplinario; compromiso con la calidad de trabajo; iniciativa; integridad; flexibilidad; autocontrol; responsabilidad.
Otras condiciones especiales	La renovación del contrato estará sujeto a la evaluación de desempeño y la disponibilidad presupuestaria para el siguiente ejercicio fiscal.

RESOLUCIÓN Nº 434 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Matriz de Evaluación

Cargo: Coordinador/a de Componente

Nombre y apellido del postulante	Formación académica			TOTAL	Experiencia profesional general		Experiencia profesional específica		TOTAL	Entrevista	TOTAL GENERAL
	Requisito excluyente (cumple/no cumple)	Posgrados (hasta 20 puntos)	Cursos de capacitación (hasta 10 puntos)	Hasta 30 puntos	Requisito excluyente (cumple/no cumple)	Experiencia laboral general (hasta 20 puntos)	Requisito excluyente (cumple/no cumple)	Experiencia profesional específica (hasta 35 puntos)	Hasta 55 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 100 puntos
Postulante 1											
Postulante 2											
Postulante 3											

RESOLUCIÓN Nº 434 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Observaciones:

1- Formación académica

1.1 Grado

Título académico de grado según lo establecido en los términos de referencia (excluyente)

1.2 Posgrados

Para la asignación de los puntos el postulante deberá adjuntar la documentación respaldatoria de su formación académica. La puntuación de la formación académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil. Se tomará el mayor de los puntajes entre (a) (b) (c) (d)

(a) Maestría con énfasis en áreas solicitadas en los términos de referencia (finalizado) (20 puntos)
(b) Maestría con énfasis en áreas solicitadas en los términos de referencia (en proceso de tesis) (18 puntos)
(c) Maestrías con enfásis en áreas diferentes a las solicitadas en los términos de referencia (finalizado/en proceso de tesis) (15 puntos)
(d) Especialización con énfasis en áreas solicitadas en los términos de referencia (13 puntos)

1.3 Cursos de capacitación

Los cursos de capacitación tendrán una puntuación máxima de 10 puntos. Serán consideradas aquellas capacitaciones realizadas en los ultimos 5 años y con una carga horaria mínima de 40 horas, en las áreas establecidas en los términos de referencia. No se realizará asignación proporcional de puntaje según las cargas horarias de las capacitaciones presentadas.
Para la asignación de los puntos el postulante deberá adjuntar los certificados de las capacitaciones.
Se otorgará 2 (dos) puntos por cada curso y/o diplomado en áreas establecidas en los términos de referencia (hasta 10 puntos)

RESOLUCIÓN Nº 434 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

2- Experiencia Profesional

La puntuación de la experiencia se realizará desde la obtención del Título de Grado.

2.1 Experiencia profesional general

Se aplica a las demás experiencias no consideradas como específicas. No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la experiencia específica, en caso de que el postulante supere los años solicitados, el excedente deberá puntuar como experiencia general. Para situaciones inversas, no aplica. Para la asignación de los puntos el postulante debe declarar y adjuntar certificados y/o constancias de las experiencias laborales.
Se otorgará 10 (diez) puntos por cada año adicional de experiencia profesional general indicada en los términos de referencia (20 puntos)

2.2 Experiencia profesional específica

Se aplica a la experiencia de los postulantes en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en los términos de referencia. Para la asignación de los puntos el postulante debe declarar y adjuntar certificados y/o constancias de las experiencias laborales.

(a) Para la experiencia profesional específica excluyente establecida en los términos de referencia, se otorgará 15 puntos
(b) Se otorgará 5 (cinco) puntos por cada año adicional de experiencia mencionado en (a) hasta un máximo de 10 puntos.
(c) Al menos 1 (una) experiencia específica en cargos de dirección y/o gerencia en instituciones públicas/yo privadas se otorgará 10 puntos

RESOLUCIÓN Nº 434 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO AD-REFERENDUM PARA CUBRIR CARGOS DENTRO DEL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA" PROCIENCIA II DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

3- Entrevista

Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil.

Documentación requerida a los postulantes para evaluarlos:

1. Formación Académica: Quien posea mayor puntaje en Formación Académica
2. Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
3. Eventos De Capacitación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada.
4. Si persiste la paridad, se verificará la Experiencia Laboral, a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral total declarada.
5. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

Información Complementaria

La no presentación de alguno de los documentos excluyentes será de descalificación automática.

Para las constancias laborales presentar con las siguientes características (con membretes, números telefónicos para la reverificación, periodo de tiempo trabajado con fecha de inicio y finalización del mismo, cargo y/o función desempeñado y firma del anterior empleador).

Puntuación mínima

El postulante deberá obtener por lo menos el 60% del puntaje total establecido en la evaluación curricular para pasar a la siguiente evaluación (entrevistas)